SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECHENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Sepan quantos Esta Carta de Poder vieren como Yo Dn Pedro Sanchez Vecino de esta Villa de Ntra Señora de la Concepcion de Arauco Estando enfermo en cama de la enfermedad que Dios nro Señor ha sido Servido de me dar y en mi Juicio Cabal Memoria y entendimiento natural Creyendo como firmemente Creo en el Misterio de la Santisima Trinidad Padre Hijo y Espiritu Santo tres personas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que tiene Cree y Confiesa nra Santa Madre Iglesia Catholica Apostolica Romana Protestando como protesto de Vivir y morir en ella como fiel Christiano que Soy Temiendome de la muerte que es natural a todo viviente y Cierta y no sabiendo la hora en que ha de ser Para estar prevenido Con todos los Sacramentos que nro Señor Jesu Christo dejo instituidos para la Salvacion de sus fieles Hijos y Criaturas Otorgo y Conozco por esta Carta que Doy todo mi poder Cumplido Libre y bastante segun que de Derecho se requiere y mas puede y debe valer a Dn Juan Lopez de Sepulveda Vecino de esta Villa y Capitan de Infanteria de la Compañia de Caballos de Milicias de ella Especialmente para que en mi nombre y como mi Persona y Representando mi Derecho Accion y Voz Parezca ante el Sr Gobernador y Capitan General de este Reyno o ante el Sr Coronel Maestre de Campo General de el y ante el Sr Gobernador de esta Plaza y ante otro qualesquier Juez o Justicia de su Magestad de qualquier Calidad y Condicion que sea y ante cada uno de ellos Presente mi Peticion Memorial o Memoriales y pida y Suplique en ellos lo que Combenga a mi Derecho y Justicia que Yo Pediria y Suplicaria estando presente que para todo lo referido y lo a ello anexo y Dependiente le doy este mi Poder Cumplido Libre y bastante segun que de Derecho se requiere y mas puede y debe valer Con todas sus Incidencias Anexidades y Dependencias Con Libre y General Administracion y Con facultad de Sostituir este mi Poder en la Persona que le parezca y revocar sostituciones y nombrar otros de nuevo Cada y quando que le Combenga y a todos los Relevo en forma de Derecho y para su Cumplimiento obligo mi Persona y Bienes habidos y por haber y doy mi Poder a las Justicias de su Magestad de qualquier Calidad y Condicion que sean a cuya Jurisdiccion me Someto para que a lo referido me Compelan y apremien como por Sentencia pasada en Autoridad de Cosa Juzgada Renuncio todas las Leyes Fueros y Derechos de mi favor y la General en forma Asi lo otorgo y firmo en esta Villa de Arauco en veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos y veinte y cinco Años siendo Testigos Dn Juan Lopez de Sepulveda Dn Juan Ignacio de Ortuzar y Dn Juan Antonio Ramirez Vecinos de esta Villa

Ante mi
Dn Juan Ignacio de Ortuzar